

Artículo 1.- Se autoriza a la la firma "HUSA INTERNACIONAL CARIBBEAN, LTD", compañía constituida y existente de acuerdo con las leyes de Gibraltar, con sus oficinas principales en Lyon House, Secretary's Lane, Gibraltar, fijar su domicilio en la República Dominicana.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 373-89 que nombra al Ing. Carlos Morales Troncoso, Vicepresidente de la República, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Estados Unidos de América.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 373-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Ingeniero Carlos Morales Troncoso, Vice-Presidente de la República, queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER